Montevideo, 15 de julio de 2026

C.D. 154-2026 – ADQUISICIÓN DE PINZA AMPERIMÉTRICA HASTA 1500 A

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) convoca a presentar ofertas para la compra de una pinza amperimétrica hasta 1500 A mediante la Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.arce.gub.uy) hasta el día 20/07/2026 a las 14:00 horas.

2. DETALLE DEL ARTÍCULO

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	UNIDAD	PINZA AMPERIMETRICA HASTA 1500 A

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Pantalla digital.
- Pantalla retroiluminada.
- Con True RMS.
- Indicador de batería baja.
- Apagador automático.
- Rango máximo de corriente continua 1500 A
- Precisión en la medición de la corriente circulante

3. CONTENIDO DE LA OFERTA

- El ofertante **deberá incluir en su propuesta el siguiente detalle**:
    1. **Precio unitario y global por ítem en pesos uruguayos.**
    2. **Establecer fecha de entrega del artículo.**
    3. **Establecer garantía del artículo.**
    4. **Ficha técnica.**
    5. **Plazo de mantenimiento de oferta.**
    6. **Toda información adicional que se considere conveniente.**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con las especificaciones exigidas serán evaluadas con un máximo de 100 (cien) puntos, conforme a los siguientes criterios:

- **PRECIO: 60 puntos**
- **PLAZO DE ENTREGA: 10 PUNTOS**
- **GARANTÍA: 10 PUNTOS**
- **ANTECEDENTES EN RUPE: 20 puntos**

En el ítem PRECIO: se aplicará un máximo de **60 puntos** en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

Puntaje Precio = (PM × Pb) / Pi

Donde:

PM = 60 puntos

Pb = precio más bajo

Pi = precio de la oferta evaluada

En el ítem PLAZO DE ENTREGA: se aplicará un máximo de **10 puntos** en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de menor plazo.

Puntaje Plazo de Entrega = (PEM × PEi) / PEb

Donde:

PEM = 10 puntos

PEb = plazo de entrega establecido

PEi = menor plazo de entrega establecido.

Se deberá detallar el plazo de entrega en días hábiles.

En el ítem GARANTÍA: se aplicará un máximo de 10 puntos en forma proporcional tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor garantía.

Puntaje Garantía = (GM × Gi) / Gb

Donde:
GM = 10 puntos
Gi = meses de garantía ofertados

Gb = mayor plazo de garantía ofertado

En el ítem ANTECEDENTES EN RUPE:

- Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas únicamente durante los plazos que se indican a continuación, computados a partir de su registro:

Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 meses
Multa/Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	18 meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	10 años

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior provocarán un impacto en el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, siempre que se encuentren vigentes al momento de la apertura y de conformidad con la siguiente fórmula:

Sin antecedentes negativos: se asignan 20 puntos por concepto de antecedentes.

Con antecedentes negativos: 20 – AN (se restan los antecedentes negativos a los 20 puntos asignados al ítem de antecedentes).

Los antecedentes negativos (AN) se determinarán mediante la siguiente ecuación:

Antecedentes negativos (AN) = TS + CS + PI

Con un puntaje máximo de impacto = 20

Dónde: **TS** = **tipo de sanción** (vale tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción)

TS	Valor
Advertencia	0,10 * 20 = 2
Multa/Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	0,25 * 20 = 5
Suspensión	0,4 * 20 = 8
Eliminación	0,4 * 20 = 8

CS = cantidad de sanciones vigente en RUPE

CS	Valor
1	0 * 20 = 0
2	0, 15 * 20 = 3
3	0,25 * 20 = 5
4 o más	0,40 * 20 = 8

PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes. El puntaje se asigna en función de la cantidad de sanciones vigentes en RUPE (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de compras estatales (CA) a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

PI	Valor
SI 0 < CS/CA ≤ 0,1	0 * 20 = 0
SI 0,1 < CS/CA ≤ 0,2	0,10 * 20 = 2
SI 0,2 < CS7CA ≤0,5	0,15 * 20 = 3
CS7CA > 0,5	0,20 * 20 = 4

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto N.º 202/2024.

5. RÉGIMENES DE PREFERENCIA: MIPYME

El oferente que desee acogerse al régimen de preferencia MIPYME deberá presentar certificado de DINAPYME que acredite:

- Condición de MIPYME.
- Carácter nacional del bien o servicio.
- Proceso de mejora de gestión.
- El certificado deberá incluir declaración jurada del oferente indicando que el producto o servicio califica como nacional.
- En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes.

6. ADJUDICACIÓN

A.F.E. podrá desistir del llamado o desestimar todas las ofertas sin generar derecho a reclamo alguno.

Podrá solicitar mejoras conforme al artículo 66 del TOCAF y adjudicar una cantidad menor a la prevista según el artículo 48 del TOCAF.

La adjudicación se podrá otorgar a múltiples oferentes si la Administración lo entiende conveniente.

Se verificará el estado ACTIVO en RUPE.

OBSERVACIONES FINALES / REQUISITOS ADICIONALES

- **RUPE:** debe estar en estado INGRESADO para cotizar y ACTIVO si resulta adjudicatario.
- El plazo máximo para la entrega del artículo será el establecido en la oferta, contado a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra correspondiente.
- Apertura de ofertas electrónica hasta el 20/07/2026 a las 14:00 horas.
- Por consultas comunicarse a través del mail afecompras@afe.com.uy o por medio del teléfono 2924 77 77 Interno 133.
- La entrega del artículo será coordinada cuando se envíe la orden de compra. El lugar de entrega es en Avda. Aparicio Saravia 4724.
- **Forma de Pago:** 30 días resumen mensual.

Tec. Cynthia Martínez
GERENCIA DE ADQUISICIONES